

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000278

Teniendo en cuenta el escrito obrante en el Archivo *42CorreoAcuseRecibido.02.05.03.pdf* del expediente digital, corresponde a una notificación en los términos del art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020, se tiene a Universidad Central como notificada personalmente del presente asunto, desde el cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Empero, como quiera que el escrito presentado lo fue, estando el proceso al Despacho, los términos con que cuenta el extremo demandado para ejercer su derecho a la defensa solamente se contarán desde el día siguiente al de notificación de esta providencia, tal y como lo regula el art. 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--